

1762786C. — PEREZ JUAREZ NICOLAS. — 5321/2009. — 20. — OMT. — 3978BZM. — DIEGO DE VELAZQUEZ, NUMERO 1. — 26/03/2009. — 150,00 EUROS.

Pozuelo de Alarcón, a 14 de agosto de 2009.—El alcalde accidental, Mariano Pérez-Hickman Silván.

(02/9.948/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Social, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), se ha formulado por el instructor de los expedientes propuesta de resolución, toda vez que en el procedimiento instruido para cada uno de los citados expedientes no se han tenido en cuenta otros hechos y pruebas además de los alegados por los interesados.

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación podrá formular escrito de alegaciones dirigido al titular del Área de Gobierno y Gestión de Familia, Asuntos Sociales, Educación y Seguridad, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estime conveniente.

Conformidad con la propuesta de resolución: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano”, “la Caixa”, “Caja Castilla-La Mancha” y “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, previa retirada de carta de pago en el Ayuntamiento, Unidad Gestión de Multas.

El pago no implica la terminación del procedimiento.

NIF. — Apellidos y nombre del infractor. — Número de expediente. — Artículo de la Ley infringida. — Matrícula. — Lugar de la infracción. — Fecha y hora de la infracción. — Importe

13017841W. — MANJON ORTEGA ROBERTO. — 6850/2008. — 22. — OMT. — M2698SW. — CIERZO, NUMERO 1. — 26/11/2008. — 90,00 EUROS.

1926034. — MORENO MORENO PEDRO. — 7475/2008. — 20. — OMT. — 7885DLG. — EUROPA, NUMERO 31. — 17/12/2008. — 150,00 EUROS.

X3891711L. — AGHARBI SAID. — 762/2009. — 8. — OMT. — M5683TL. — ESPAÑA, NUMERO 1. — 15/02/2009. — 150,00 EUROS.

7820594L. — DIAZ GONZALEZ JOSE ANGEL. — 5639/2008. — 22. — OMT. — 6985CHB. — GRECIA, NUMERO 1. — 01/09/2008. — 80,00 EUROS.

386902. — MARTIN DIAZ PEDRO. — 7709/2008. — 22. — OMT. — M3654YF. — CAMINO DE LAS HUERTAS, NUMERO 2. — 19/12/2008. — 90,00 EUROS.

5203051Z. — ZAPATA CIRUGEDA FRANCISCO JAVIER. — 39/2009. — 22. — OMT. — 8934CWL. — MARIA BENITEZ, NUMERO 62. — 05/01/2009. — 90,00 EUROS.

51470556Y. — ERREJON GALVAN GUILLERMO. — 688/2009. — 16. — RGV. — M1252PN. — VAGUADA CERRO DE LOS GAMOS, NUMERO 2. — 07/02/2009. — 150,00 EUROS.

Pozuelo de Alarcón, a 5 de junio de 2009.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/7.165/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y ha-

biendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Social, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), se ha formulado por el instructor de los expedientes propuesta de resolución, toda vez que en el procedimiento instruido para cada uno de los citados expedientes no se han tenido en cuenta otros hechos y pruebas además de los alegados por los interesados.

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación podrá formular escrito de alegaciones dirigido al titular del Área de Gobierno y Gestión de Familia, Asuntos Sociales, Educación y Seguridad, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estime conveniente.

Conformidad con la propuesta de resolución: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano”, “la Caixa”, “Caja Castilla-La Mancha” y “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, previa retirada de carta de pago en el Ayuntamiento, Unidad Gestión de Multas.

El pago no implica la terminación del procedimiento.

NIF. — Apellidos y nombre del infractor. — Número de expediente. — Artículo de la Ley infringida. — Matrícula. — Lugar de la infracción. — Fecha y hora de la infracción. — Importe

1827005. — MANCHON ESPINA MA CARMEN. — 5743/2008. — 20. — OMT. — M6720XD. — DIEGO DE VELAZQUEZ, NUMERO 1. — 04/11/2008. — 150,00 EUROS.

53660568G. — YANQUI DAVILA VICTOR ERNESTO. — 9921/2008. — 22. — OMT. — M1315VC. — CL LUIS BEJAR, NUMERO 41. — 08/10/2008. — 90,00 EUROS.

B83721159. — YOLATOR MANAGEMENT SL. — S4440/2008. — 72. — LSV. — 1193DPR. — CERRO DE LOS GAMOS, NUMERO 1. — 12/02/2009. — 301,00 EUROS.

50074682W. — LINDE CRUZ MANUEL. — 7184/2009. — 20. — OMT. — 5793DRW. — LILLO, NUMERO 15. — 17/04/2009. — 150,00 EUROS.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de julio de 2009.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/8.955/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el órgano competente, que “ha resuelto desestimar las alegaciones e imponer la correspondiente sanción pecuniaria” a las personas o entidades que a continuación se relacionan, no habiendo sido posible practicar dicha notificación individual, por los diferentes motivos que se enumeran en dichos expedientes. Contra estas resoluciones que no son firmes en la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998). Se podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano”, “la Caixa”, “Caja Castilla-La Mancha” y “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, previa retirada de carta de pago en el Ayuntamiento, Unidad Gestión de Multas.